

Bases de la convocatoria de entrega de entradas para agentes y startups del ecosistema valenciano para TechBBQ



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



València
Innovation
Capital

1. Contexto y beneficios para los agentes y startups del ecosistema innovador valenciano que sean seleccionadas para recibir entradas de tipo “Attendee” para TechBBQ

La Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana es una entidad sin ánimo de lucro y de personalidad jurídica privada, integrada en el sector público local del Ayuntamiento de València. Entre sus principales iniciativas se encuentra **València Innovation Capital**, la estrategia impulsada por la concejalía de Innovación del Ayuntamiento de València que tiene como objetivo convertir València en una ciudad creativa, inclusiva y sostenible, donde la innovación genere un impacto directo y positivo en la vida de las personas.

València Innovation Capital actúa como punto de encuentro de todo el ecosistema valenciano de innovación y emprendimiento tecnológico, trabajando de forma colaborativa hacia un futuro más sostenible y digital. Con esta visión, se impulsa la proyección internacional de València como **hub de referencia en el Mediterráneo** en emprendimiento, talento, e innovación tecnológica.

En este marco, València Innovation Capital participará en **TechBBQ**, uno de los principales eventos de impulso al emprendimiento y de referencia para el ecosistema de startups e innovación de Escandinavia, con un potente ecosistema de emprendedores, inversores, innovadores y líderes de diversos sectores. TechBBQ es a día de hoy una cumbre a gran escala que atrae asistentes de todo el mundo durante dos días de inspiración, networking y crecimiento, que se celebrará en **Copenhague los días 27 y 28 de agosto de 2025**.

Para fomentar la presencia valenciana en el evento, se facilitarán **40 entradas gratuitas** tanto para agentes como para startups del ecosistema, que podrán participar activamente durante los dos días del evento y asistir a todas las actividades del programa. Puedes encontrar más información sobre las entradas en el siguiente enlace:

[Buy your ticket for TechBBQ 2025! To join TechBBQ 2025, August 27-28 - TechBBQ](#)

La temática del evento este año tiene como lema oficial **¡Build To Matter!**, poniendo de relieve el espíritu empresarial, la innovación y la tecnología, con un claro enfoque hacia las distintas formas de poder construir juntos colaborativamente.

Durante los días del evento, València Innovation Capital contará con **un stand propio**, donde se representará al ecosistema valenciano. Disponemos de un slot de 40 minutos de contenido en panel, por lo que **serán aceptadas propuestas de contenido relacionadas con el ecosistema valenciano**, para participar por parte de los agentes.

Los **objetivos** que persigue València Innovation Capital con su participación en TechBBQ, son los siguientes:

- mostrar a los asistentes de TechBBQ las diferentes oportunidades que ofrece la ciudad de València a las startups y agentes facilitadores que quieran instalarse en nuestra ciudad.

- organización y participación de un panel del programa de TechBBQ en representación del ecosistema emprendedor valenciano presentando las oportunidades que ofrece la ciudad.
- organización de un evento de València Innovation Capital en nuestro propio stand para aunar y presentar a todo nuestro ecosistema emprendedor asistente a TechBBQ.
- dar apoyo y soporte a los agentes facilitadores del emprendimiento en València y a las startups del ecosistema valenciano que asistan al evento, con el objeto de que puedan establecer relaciones con otros actores del ecosistema escandinavo, así como otros agentes de emprendimiento internacional e impulsar colaboraciones de impacto entre ambos ecosistemas.
- participación de nuestro ecosistema emprendedor innovador en un tour guiado organizado por el anfitrión del evento para facilitar la exploración y presentaciones a nuestro ecosistema con los distintos hubs de Dinamarca y sur de Suecia, presentes en el evento.
- presencia digital de València Innovation Capital mostrando las oportunidades y ventajas que presenta la ciudad al ecosistema innovador internacional, tanto en la plataforma oficial del evento como en la web de TechBBQ.

2. ¿Quién puede formar parte del proceso de entrega de entradas tipo “Attendee” para asistir a TechBBQ 2025?

La participación está abierta a **startups y agentes del ecosistema emprendedor valenciano**. Disponemos de **40 entradas gratuitas** para asistir al evento, que se asignarán según **orden de solicitud** a través del formulario habilitado.

Respecto a las startups, podrán formar parte del proceso de entrega de entradas de TechBBQ 2025 **aquellas iniciativas emprendedoras que cumplan con las condiciones para ser consideradas como “empresas emergentes” o “startups” innovadoras de base tecnológica**, según la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes (más conocida como “Ley de Startups”).

En el artículo 3 de la Ley de Startups se recogen las condiciones que tiene que cumplir una empresa, para ser considerada “empresa emergente” (o startup):

- a) Ser de nueva creación o, no siendo de nueva creación, cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, o Registro de Cooperativas competente, de la escritura pública de constitución, con carácter general, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía, industriales y otros sectores estratégicos o que hayan desarrollado tecnología propia, diseñada íntegramente en España, que se determinarán a través de la orden a la que hace referencia el artículo 4.1.

- b) No haber surgido de una operación de fusión, escisión o transformación de empresas que no tengan consideración de empresas emergentes. Los términos concentración o segregación se consideran incluidos en las anteriores operaciones.
- c) No distribuir ni haber distribuido dividendos, o retornos en el caso de cooperativas.
- d) No cotizar en un mercado regulado.
- e) Tener su sede social, domicilio social o establecimiento permanente en España.
- f) Tener al 60 % de la plantilla con un contrato laboral en España. En las cooperativas se computarán dentro de la plantilla, a los solos efectos del citado porcentaje, los socios trabajadores y los socios de trabajo, cuya relación sea de naturaleza societaria.
- g) Desarrollar un proyecto de emprendimiento innovador que cuente con un modelo de negocio escalable, según lo previsto en el artículo 4.

Por otra parte, según el artículo 3.2 de la Ley de Startups:

- **se entiende por empresa de base tecnológica** aquella cuya actividad requiere la generación o un uso intensivo de conocimiento científico-técnico y tecnologías para la generación de nuevos productos, procesos o servicios y para la canalización de las iniciativas de investigación, desarrollo e innovación y la transferencia de sus resultados.
- **se considerará que una empresa emergente es innovadora** cuando su finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica y que lleve implícito un riesgo de fracaso tecnológico, industrial o en el propio modelo de negocio.

Nota importante: para participar en esta convocatoria basta con cumplir las condiciones para ser considerada empresa emergente de base tecnológica e innovadora, según la Ley de startups sin que sea necesario estar en posesión del certificado ENISA de empresa emergente.

Igualmente, dado que esta convocatoria se circunscribe al ecosistema valenciano de startups, **las iniciativas emprendedoras que quieran participar deben tener su domicilio fiscal y/o social en la ciudad de València o haber participado en algún programa de aceleración o incubación de startups presencial, público o privado, puesto en marcha en la ciudad de València desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.**

IMPORTANTE:

- La entrada será nominativa, y cada agente o startup podrá solicitar varias entradas, mediante la cumplimentación de un formulario por cada entrada.
- En caso de ser seleccionados, se solicitará una **carta de compromiso de asistencia** al evento para el buen aprovechamiento de los recursos públicos.

3. ¿Qué pasos debes seguir para la obtención de una entrada y cuál es el plazo de solicitud?

Los **agentes del ecosistema** y aquellas **startups** que cumplan con las características mencionadas en el punto 2 de esta convocatoria que quieran solicitar la obtención de entradas deberán hacerlo cumplimentando el correspondiente **formulario**, que incluirá varios apartados a modo de declaración responsable:

- **Agente del ecosistema innovador valenciano:** [formulario de solicitud de entradas](#)
- **Startups:** [formulario de solicitud de entradas](#)

Nota: aquellas startups que no suministren información veraz en los campos de la sección de Declaración responsable del anterior formulario, podrán ser excluidas de futuros procesos de selección de startups realizados por parte de VIC, para participar en eventos locales, nacionales e internacionales.

El plazo para presentar solicitudes finalizará el próximo 8 de julio de 2025 a las 15h.

4. Procedimiento de adjudicación de entradas para startups del ecosistema valenciano en TechBBQ.

Una vez cerrado el plazo, se publicará la **lista tanto de agentes como startups beneficiarias** en la web de **València Innovation Capital** y se enviarán las pautas por correo electrónico para la gestión de las entradas.

En caso de ser seleccionados, se solicitará una **carta de compromiso de asistencia** al evento que deberá ser enviada y firmada por un representante legal de la entidad.

El proceso de adjudicación de entradas tanto para agentes como startups del ecosistema valenciano para TechBBQ 2025 se realizará **por orden de recepción**, atendiendo a la “huella de tiempo” registrada en el formulario de solicitud.

¡Te esperamos en [TechBBQ 2025](#)!

En València, a 17 de junio de 2025

